

La CNMC obligará a partir de 2026 a contar con mecanismos de flexibilidad que hagan más estables las redes energéticas

Www.elespanol.com

3:19 Minutos leídos

698 Palabras

ES



Fotomontaje de Cani Fernández, presidenta de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) y unas redes eléctricas de alta tensión. Invertia

[Laura Ojea](#) Publicada 16 mayo 2025 02:28h

El **apagón total** ocurrido el pasado **28 de abril en la península ibérica** no sólo impulsará varias investigaciones por distintos organismos nacionales y europeos [para conocer las causas](#), sino que también tendrá consecuencias en el próximo periodo regulatorio que se inicia en 2026.

Así lo ha confirmado la **presidenta de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), Cani Fernández**, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados del pasado martes. "El próximo periodo regulatorio en el que ya estamos trabajando [va a incorporar más mecanismos de flexibilidad](#)".

"Hay un convencimiento a nivel europeo de que en las puntas de demanda o en aquellos momentos en los que tendríamos que invertir más en redes, [hay que ver qué mecanismos pueden resolver estas cuestiones técnicas](#)".



Invertia

[\[Red Eléctrica activó el servicio de respuesta activa de la demanda varias veces en 2024\]](#)

Los mecanismos de flexibilidad en el sistema eléctrico se refieren a la capacidad de ajustar tanto la generación como el consumo de energía [para responder a las fluctuaciones en la demanda y la oferta](#). Pero también se utilizan para optimizar la red eléctrica y así "tendremos que invertir menos y será todo más eficiente". Al final, eso redundará en "**peajes más económicos** y, por tanto, no subirá la **factura de la luz**".

Y uno de ellos es el **servicio de respuesta activa de la demanda**. "Lo puede poner en operación REE con aquellos sujetos -especialmente industrias- que se hayan puesto de modo voluntario", continúa Cani Fernández. "Estos son mecanismos del sistema, al igual que otros como las **restricciones técnicas**, o las **reactancias**, pero **no son avisos de que la red no funciona**".

Nuevos mecanismos

Centrales hidroeléctricas o ciclos combinados son las tecnologías que más se utilizan como mecanismos de flexibilidad. Se pueden activar rápidamente y de manera sencilla. Solo con una orden de REE entran en operación para equilibrar el sistema.

Sin embargo, el operador también dispone de otras herramientas como son los **sistemas de almacenamiento (baterías y bombeo)**, o **generación distribuida y cogeneración**, que al estar ubicadas cerca de la demanda, pueden ayudar a reducir las pérdidas de transmisión y a adaptar la generación a las necesidades locales.



Invertia

[Lío en el mercado eléctrico de la UE: Alemania y Francia retrasan incluir el sistema cuartohorario sin contar con el resto de países]

Y en el futuro, cuando se desarrollen más los **proyectos de hidrógeno**, serán otro servicio más para añadir a esa flexibilidad de la generación.

Así como las **bombas de calor**, las '**cargas interrumpibles**', pensadas en consumidores que pueden reducir su consumo en momentos de alta demanda, a cambio de incentivos, o '**cargas inteligentes**', que pueden comunicarse con la red y ajustar su consumo en función de la demanda y la disponibilidad de energía renovable.

Cambio en la demanda

Por el lado de la demanda, también hay recursos como el '**servicio de respuesta activa de la demanda**' (**SRAD**), que a través de incentivos económicos u horarios variables de precios [se busca desplazar el consumo industrial a momentos de menor demanda](#).

El **autoconsumo y los vehículos eléctricos** con carga y descarga serán otros de los instrumentos que podrán servir para gestionar y equilibrar la demanda.

Y todo ello con la esperada incorporación de la inteligencia artificial para poder gestionar de manera más eficiente y óptima todos estos instrumentos.

"El procedimiento de operación del servicio de no frecuencia en control de tensión, que permite a REE llamar a los operadores para que ellos ayuden en el procedimiento de control, está vigente y es obligatorio para todos los que son síncronos y para todas las renovables según el [RD 413/2014](#) y la [Ley del Sector Eléctrico](#)", puntualizaba la responsable de la CNMC.

"En 2020, REE nos pide establecer un régimen que acompañe a esa **obligación técnica**, otra de **naturaleza económica**. Hasta la fecha estos servicios eran obligatorios y no se remuneraban, y para ello, creamos un *sandbox* regulatorio, para ver si las renovables estarían dispuestas a prestar ese servicio y la remuneración correspondiente", concluyó.

1. [CNMC](#)
2. [Electricidad](#)
3. [Energía - Consumo](#)
4. [Apagón en España](#)